



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTO: Que resulta necesario establecer los importes que en carácter de “Fondo Fijo”, pueden disponer los funcionarios responsables y subresponsables dependientes de la Secretaría de Administración para el ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO: Las Resoluciones de esta Procuración General N° 491/10 y 908/10 relativas a la constitución y operatoria de los Fondos Fijos en la Tesorería de la Procuración General y en las Delegaciones Administrativas Departamentales.

POR ELLO, EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de sus atribuciones (Artículo 189 de la Constitución Provincial, Resolución S.C.J.B.A. del 11/3/13 y artículos 1, 2 y 20 primera parte de la Ley 14.442), y conforme el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar para el ejercicio 2018, los importes que en carácter de “Fondo Fijo” podrán disponer los funcionarios a cargo de las dependencias que a continuación se detallan:

Área Tesorería de la Secretaría de Administración:	\$ 1.900.000
Delegación Administrativa del Departamento Judicial de:	
La Plata	\$ 2.500.000
Mercedes	\$ 1.200.000
San Nicolás	\$ 1.000.000
Dolores	\$ 800.000
Bahía Blanca	\$ 1.200.000

Azul	\$ 800.000
Mar del Plata	\$ 1.000.000
Junín	\$ 1.100.000
San Isidro	\$ 1.000.000
Trenque Lauquen	\$ 800.000
Morón	\$ 1.500.000
San Martín	\$ 1.300.000
Lomas de Zamora	\$ 2.000.000
Necochea	\$ 600.000
Pergamino	\$ 790.000
Quilmes	\$ 2.000.000
Zárate-Campana	\$ 1.300.000
La Matanza	\$ 1.400.000
Moreno – Gral Rodriguez	\$ 860.000
TOTAL: .....	\$ 25.050.000

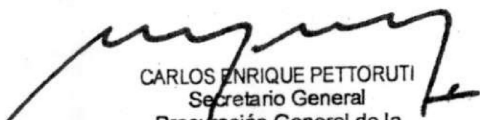
Artículo 2º: Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.-

REGISTRADO BAJO EL Nº 1060/14

PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand  
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia